



Consejo de la Magistratura

Amenabar N° 2689 – Tel. 0342 – 4573533
3000 – Santa Fe

Se deja constancia que a partir de la fecha 11 de Noviembre de 2024 se publica la notificación a la citación y modalidad de la prueba de oposición en el marco del concurso de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial N° 1; N° 4 y N° 5, a los fines del Art. 19, 21 y 28 del Decreto N° 0659/24 y Art. 19 de la Resolución N° 1223/24.

Fdo. Dr. Carlos María Montenegro

Director Provincial
Consejo de la Magistratura

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 11 de Noviembre de 2024.-

En el marco del Decreto N° 659/24 (Art. N° 19 y 21) y Resolución Reglamentaria N° 1123/24, se notifica que en el concurso **Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial N° 1; N° 4 y N° 5**, el Presidente del Consejo de la Magistratura mediante Resolución N° 049/24 dispuso: **Visto; Considerando; Resuelve: ARTICULO 1°.** *Dispóngase la realización de la prueba de oposición conforme las pautas establecidas en el Instructivo Anexo “A” y convócase a los postulantes admitidos, en el marco del concurso de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de las Circunscripciones Judiciales N° 1; N° 4 y N° 5, los días 27 y 28 de Noviembre de 2024 a partir de las 08:00 horas en el edificio de la Secretaría Electoral de la Provincia de Santa Fe, sito en calle 1° de Mayo N° 1565 -3° Piso- de la ciudad de Santa Fe.* **ARTICULO 2°.** El “Anexo A” con el instructivo para el desarrollo de la oposición, el “Anexo B” con las pautas para la presentación obligatoria del programa de Gestión Judicial y el Anexo “C” con el cronograma de citación a los postulantes son integrativos de la presente Resolución. **ARTICULO 3°.** *Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.--(se acompaña copia de la Resolución y sus Anexos)*

En consecuencia, deberá concurrir en el lugar, fecha y horario señalado
muñido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad.

Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-

Fdo. Dr. Carlos María Montenegro

Director Provincial
Consejo de la Magistratura

DECRETO 659/24: “**ARTÍCULO 19°** - ... La modalidad de la oposición podrá ser oral y/o escrita según establezca el Presidente en cada caso, quien también deberá fijar el lugar donde deberá realizarse tendiendo presente para ello razones de conveniencia.

“**ARTÍCULO 21°** - **Inasistencias.** La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso.”

Resolución N° 1223/24 Art. 19 inc. g) Programa o Pautas de Gestión Judicial. El presidente del Consejo de la Magistratura requerirá la presentación de un programa o pautas de gestión judicial. La presentación y desarrollo del programa de Gestión posee carácter obligatorio para el postulante, ya que forma parte indispensable de la prueba de oposición por lo que la falta de presentación u omisión del mismo acarrea la exclusión del proceso de selección en relación al o los cargos que se hubiere postulado.



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 049

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 8 de Noviembre de 2024.-

VISTO:

Los expedientes Nros. 00201-0271301-1 y 002001-0271749-7 mediante los cuales se ha dispuesto convocar a Concurso de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial N° 1; N° 4 y N° 5, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 012/24 se llamó a concurso de oposición, antecedentes y entrevista Personal y se conformó el cuerpo evaluador para cobertura de cargos de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de las Circunscripciones Judiciales N°1; N° 4 y N° 5, recepcionándose un total de sesenta y seis (66) inscripciones;

Que mediante Resolución N° 028/24 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, se procedió a formalizar la lista de los postulantes admitidos y admitidos condicionalmente;

Que, con el dictado de la presente se prevee la realización del examen escrito para los días Miércoles 27 y Jueves 28 de Noviembre del corriente año;

Que, dada la cantidad de postulantes admitidos y la capacidad operativa, se considera apropiado la realización de la prueba de oposición en forma escrita, conforme al instructivo que es integrativo de la presente y que por este acto se aprueba, conforme las pautas establecidas en la Resolución N° 1223/24 del Ministro de Justicia y Seguridad;

Que, el artículo 19 del Decreto N° 659/24 dispone que la prueba de oposición consistirá en una evaluación según los parámetros que fije la reglamentación y, en su caso, el Presidente del Consejo de la Magistratura.

Que conforme lo normado por el artículo 19 inciso g) Resolución N° 1223/24 se considera oportuno requerir a los postulantes la presentación de un programa o pautas de gestión judicial, el que posee carácter obligatorio, ya que forma parte indispensable de la prueba de oposición, por lo que, la falta de presentación u omisión del mismo acarrea la exclusión del proceso de selección en relación al cargo que se hubiere postulado.

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en los artículos 3° y 19° del Decreto N° 659/24 y Resolución del Ministro de Justicia y Seguridad N° 1223/24;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Dispóngase la realización de la prueba de oposición conforme las pautas establecidas en el Instructivo Anexo “A” y convócase a los postulantes admitidos, en el marco del concurso de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de las Circunscripciones Judiciales N° 1; N° 4 y N° 5, **los días 27 y 28 de Noviembre de 2024 a partir de las 08:00 horas en el edificio de la Secretaría Electoral de la Provincia de Santa Fe, sito en calle 1° de Mayo N° 1565 -3° Piso- de la ciudad de Santa Fe.**

ARTICULO 2°. El “Anexo A” con el instructivo para el desarrollo de la oposición, el “Anexo B” con las pautas para la presentación obligatoria del programa de Gestión Judicial



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

y el Anexo “C” con el cronograma de citación a los postulantes son integrativos de la presente Resolución.

ARTICULO 3º. Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.-

Abog. Santiago Mascheroni
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio Justicia y Seguridad



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Resolución N° 049/24
ANEXO "A"

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OPOSICIÓN

1°- Los postulantes deberán presentar D.N.I. para acreditar su identidad al momento del registro de asistencia en el día y horario que fueren convocados.

2° - Las autoridades tomarán asistencia a los postulantes presentes quienes firmarán una planilla de asistencia prestando conformidad a la totalidad de las pautas contenidas en el presente instructivo, previo al ingreso de la sala donde se ejecutará el examen.

3° -La prueba de oposición **se desarrollará los días Miércoles 27 y Jueves 28 de Noviembre del corriente a partir de las 08:00 hs**, divididos en dos (2) grupos con la totalidad de postulantes admitidos, conforme al cronograma aprobado como "ANEXO B", respetando las garantías de igualdad técnica y temporal para cada postulante, y se llevará a cabo **en el edificio de la Secretaría Electoral de la Provincia de Santa Fe, sito en calle 1° de Mayo N° 1565 -3° Piso- de la ciudad de Santa Fe.**

4- Los miembros del Cuerpo Evaluador suministrarán seis **(6) casos** prácticos, uno por cada representante de los tres estamentos, los que serán entregados en sobre cerrado en la sede del Consejo de la Magistratura 48 hs. horas antes de la realización de la Prueba. El día de la prueba de oposición **se sorteará uno (1) para el grupo de postulantes convocados para el primer día de prueba de oposición y uno (1) para el segundo grupo de postulantes convocados para el segundo día de prueba de oposición.**

Los sorteos se realizarán a la hora de apertura del examen de oposición prevista para cada grupo (Conf. Anexo B) y se ordenará la extracción de copias del caso resultantes para su posterior entrega a los postulantes presentes.

5° **Los postulantes solo podrán concurrir al examen unidos CON CÓDIGO NO COMENTADO, CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL NO COMENTADO Y TEXTOS LEGALES, NO PODRÁN CONCURRIR CON JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA. Les esta prohibido el ingreso, utilización y consulta de dispositivos electrónicos, tales como celulares, tablets, notebook, memorias extraíbles, etc.**

6°- La prueba de oposición se extenderá por un máximo de cuatro (4) horas para resolver el caso sorteado, bajo modalidad escrita (conforme Resolución del Ministro de Justicia y Seguridad N° 1223/24).

7°- Corregida por los miembros del Cuerpo Evaluador la prueba de oposición escrita, se entregarán los resultados en la forma prevista por el Decreto N° 659/16, con la citación establecida por el artículo 28° de la Resolución N° 1223/24.

Abog. Santiago Mascheroni
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio Justicia y Seguridad



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Resolución N° 049/24
ANEXO "B"

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

1º- Los postulantes deberán presentar al momento del registro de asistencia en el día y horario que fueren convocados el Plan de Gestión conforme lo normado por el artículo 19 inc. g) de la Resolución N.º 1223/24.

La presentación y desarrollo del programa de Gestión posee carácter obligatorio para el postulante, ya que forma parte indispensable de la prueba de oposición, por lo que la falta de presentación u omisión del mismo acarrea la exclusión del proceso de selección en relación al o los cargos que se hubiere postulado.

El postulante deberá desarrollar en su plan de gestión:

- 1- Conocimiento sobre la realidad e impronta para la organización del juzgado al que aspira.**
- 2- Manejo del recurso humano.**
- 3- Ingreso y despacho de las causas. Organización y distribución de las mismas**
- 4- En el supuesto de existencia de demora en la tramitación y/o Resolución de los expedientes, desarrolle propuesta para dar solución en corto/mediano plazo.**
- 5- Propuesta de incorporación y utilización de nuevas herramientas tecnológicas (TICs e IA).**
- 6-Propuesta de trabajo que permita mantener el Juzgado con el despacho al día.**

El plan de gestión deberá ser presentado en dos sobres cerrados un juego de "sobres en original" y copia por cada postulación., tipo manila, tamaño A4 simple cara. Tanto el "Programa de gestión original como el "Programa de gestión copia" deben contener una portada, en la que deberá consignarse el cargo al que aspira el postulante y deberá contener sus datos personales.

El texto de la propuesta en cuestión procurará no superar los **cuarenta y cinco mil (45.000) caracteres incluyendo espacios.**

Los programas de gestión se reservarán en la sede del Consejo de la Magistratura hasta el momento en que los miembros del Cuerpo evaluador entreguen los resultados y fundamentos de la prueba de oposición y se hayan develado las claves identificatorias. Con posterioridad pasarán al análisis del programa de gestión.

Abog. Santiago Mascheroni
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio Justicia y Seguridad



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Resolución N° 049/24
ANEXO “C”

Postulantes convocados - Prueba de Oposición.

Concurso: Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Circunscripciones Judiciales N° 1; N°4 y N° 5.-

Lugar: Edificio de la Secretaría Electoral de la Provincia de Santa Fe, sito en calle 1° de Mayo N° 1565 -3° Piso- de la ciudad de Santa Fe.

Día: Miércoles 27 de Noviembre de 2024.

Hora: 08:00 hs.

N°	Apellido y Nombre	D.N.I.
1	ACUÑA, Federico Alejandro	26720187
2	AGA, Javier Francisco	20099968
3	AGOSTINIS, Ileana	30548255
4	AGUIRRE, Sandra Lucrecia	29379142
5	ASTESIANO, Juan Manuel	31058864
6	AVILÉ CRESPO, Ramiro	22901484
7	BENZO, Georgina Paola	32176286
8	BERNARDO, Facundo	32176254
9	BERTORA, Javier Pedro	20812190
10	BOAGLIO, José Alberto	28717266
11	BORNIA, Celia	18242464
12	BOTTO, María Romina	23848130
13	BURGOS GRABICH, Carolina	28568277
14	CAPPARELLI, Mariana Gabriela	24523778
15	CARGNELUTTI, Virginia Gisela Vanesa	32902793
16	CARINELLI, Natalia	30173607
17	CASTILLO, Daniel Alejandro	23285107
18	CERLIANI, Sandra Inés De Los Milagros	25329119
19	CORGNALI RAFFIN, Robertino Francisco	35752462
20	DE LA TORRE, María De Los Milagros	33068617
21	DELLA ROSA, Maria Del Mar	26159525
22	DEPETRIS, Francisco José	28241259
23	DÍAZ, Silvina Ines	21420001
24	DOS SANTOS FREIRE, María Betania	28925515
25	DRUETTA, Noelia Romina	26460763
26	FREYRE, Josefina	32582116
27	GÁLVEZ, Hernán Gonzalo	28158650
28	GARCÍA, Mauro Daniel	33190495
29	GELCICH, Marcelo Germán	26915841



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

30	GUALA, Hernán Alfredo	29048621
31	ISMAIL, Jimena	30786871
32	LANTERI, Juan Manuel Jose	31879311
33	LASZUK, Marcela Silvia	28875051

Abog. Santiago Mascheroni
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Justicia y Seguridad



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Resolución N° 049/24
ANEXO “C”

Postulantes convocados - Prueba de Oposición.

Concurso: Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Circunscripciones Judiciales N° 1; N°4 y N° 5.-

Lugar: Edificio de la Secretaría Electoral de la Provincia de Santa Fe, sito en calle 1° de Mayo N° 1565 -3° Piso- de la ciudad de Santa Fe.

Día: Jueves 28 de Noviembre de 2024.

Hora: 08:00 hs.

N°	Apellido y Nombre	D.N.I.
1	LISANDRELLO, David Alberto	33436062
2	MACHADO, Delfina	35649777
3	MAREGA, Alexis Matias	35770354
4	MARELLI, Mateo Daniel	30532006
5	MENGHINI, María Ana	28242168
6	MERLO, Daniel Federico	22620079
7	MONTAGNINI, Silvina Beatriz	24292269
8	MUDRY, Vanina Beatriz	24971550
9	NAVEDA MARCÓ, Viviana Elisabeth	26668287
10	NISNEVICH, Alejandro	31419797
11	OLCESE, Maria Josefina	33496618
12	PAOLETTI, Eduardo José Nazareno	29735383
13	PASTORE, Jose Ignacio	28217913
14	RASCHETTI, Franco	37540516
15	RE, Jorge Oscar Lisandro	28913078
16	RIOS, Noelia Vanina Belén	34678281
17	RODRIGUEZ, Victoria	35092008
18	ROMAGNOLI, Maria Marcela	24523308
19	SALZMAN, Lisandro	29483103
20	SANCHEZ, Daniel Alejandro	28606560
21	SAVAGNA, Diego Emilio	25303807
22	SCOZZINA, Rocio	37407745
23	SCHVARZSTEIN, Carolina	28661486
24	SPESOT, Catalina Isabel	27129182
25	STURLA, Nancy Vanina Catalina	24660745
26	TABOGA, Valeria Romina	30166435



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

27	THOMAS, Mariel Aurora	20194791
28	TOURN, Valeria Lorena	30760886
29	URETA CORTES, Rodrigo Carlos	25480583
30	VALDÉS TIETJEN, Benjamín	34408156
31	VALES, Guillermo Adrian	17897512
32	ZANAZZI LLAMBRICH, Stella Maris	24876639
33	ZOSO, Daniel Marcelo	25803708

Abog. Santiago Mascheroni
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Justicia y Seguridad